

525

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos correspondiente a la convocatoria de 15 de octubre de 1973.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 28 de noviembre de 1974, páginas 24177 a 24183, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aprobados, entre los números de orden 719 y 721, donde dice: «730 Villamor Prieto, José Luis», debe decir: «720 Pino Perona, Juan».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

526

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso-oposición, turno restringido, de carácter nacional, para proveer un plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de Personal de Camineros del Estado de dicha Jefatura.

Autorizada esta Jefatura con fecha 21 de noviembre de 1974 por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas para convocar concurso-oposición restringido, de carácter nacional, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad, como mínimo, para proveer una vacante de Capataz de Brigada del Personal de Camineros del Estado en la plantilla de esta Jefatura Provincial, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

La plaza vacante anunciada corresponde a la isla del Hierro. Los aspirantes deberán tener como mínimo una antigüedad de un año en la categoría de Capataz de Cuadrilla de Camineros del Estado, y desempeñará las funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, a que se refiere el artículo 6.º del Reglamento del Personal Caminero del Estado de 30 de noviembre de 1973.

La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, haciendo constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, manifestando que reúne las condiciones exigidas y los méritos que pueda alegar, de los que aportará certificación justificativa. El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en dicho boletín la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose día, hora y lugar para los exámenes, que tendrán lugar en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por la presente, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Reglamento de Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 2184/1973, de 30 de noviembre, y disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santa Cruz de Tenerife, 5 de diciembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Juan Amigó.—9.785-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

527

ORDEN de 4 de diciembre de 1974 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 12 de julio

de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), para provisión de la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Gratiniano Nieto Gallo.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Emilio Gómez Piñol, Catedrático de la Universidad de Murcia. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 19 de octubre del corriente año: don Juan José Martín González, don José Manuel Pita Andrade y don Ramón Otero Tüñez, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Granada y Santiago, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Azcárate Ristori.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Joaquín Lomba Fuentes, Catedrático de la Universidad de Murcia. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 19 de octubre del corriente año: Don José Hernández Díaz, don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco, y don Francisco Javier de Salas Bosch, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Valencia y Complutense, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—P. D., El Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

528

ORDEN de 5 de diciembre de 1974 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Oftalmología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra al turno de oposición. Esta oposición tiene carácter excepcional, conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 5/1963, de 6 de junio, y Decreto 889/1969, de 8 de mayo, por haber sido declarado desierto el concurso de traslado y no poderse aplicar el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, al no existir ningún Profesor agregado de Universidad que reúna los requisitos del artículo 14 de la misma, desarrollado por la Orden de 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre siguiente).

Los aspirantes, que han de reunir los requisitos que se exigen en las normas generales aprobadas por Orden de 27 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 19 de julio), deberán presentar la instancia y demás documentos dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la oposición se regirá por los preceptos que dichas normas determinan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

529

ORDEN de 18 de diciembre de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 3.º y Análisis matemático 3.º (Ecuaciones diferenciales)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Bilbao y Granada, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 3.º y Análisis matemático 3.º (Ecuaciones diferenciales)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Bilbao y Granada, respectivamente,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que, en las mismas se señalan.

Asimismo habrán de tener en cuenta, para la redacción del programa que ha de ser incluido en la Memoria, lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las

cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 4.º, 2, del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*530

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado a la plaza de Profesor agregado de «Terminología y mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado de Profesor agregado anunciado para la provisión de la plaza de «Terminología y Mecánica estadística» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander (Resolución de 21 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto dicho concurso y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arancé Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

531

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado a la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático 3.º (Ecuaciones diferenciales)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado de Profesor agregado anunciado para la provisión de la plaza de «Análisis matemático 3.º (Ecuaciones diferenciales)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada (Resolución de 21 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto dicho concurso y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arancé Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

532

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso de méritos para proveer destinos de Jefatura vacantes en Delegaciones provinciales, a proveer con Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: En la actualidad se encuentran vacantes los puestos de trabajo de libre designación, que se indican seguidamente y que han de proveerse entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio del Ministerio de Industria, de conformidad con lo que dispone el artículo 33 del Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto 3100/1973, de 16 de noviembre. Tales puntos son:

Una plaza de Jefe de la Sección Segunda (Minas), en cada una de las Delegaciones Provinciales del Ministerio en Cáceres, Córdoba y Gerona.

Los funcionarios en servicio activo del Cuerpo de referencia que aspiren a las indicadas plazas vacantes, presentarán sus solicitudes dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Departamento o en cualquiera de los lugares admitidos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados acompañarán a sus respectivas solicitudes relación de méritos y circunstancias que estimen conveniente alegar, en orden a los puestos a que aspiren.

La provisión de estas plazas será de libre designación, adjudicándose a los funcionarios que, a juicio del Departamento, reúnan las condiciones más idóneas para su desempeño.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

533

ORDEN de 16 de diciembre de 1974 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos, de la sentencia dictada en 16 de octubre de 1974, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete, en los autos número 99 de 1973, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eulogia Jiménez Guijarro, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de marzo de 1972.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 16 de octubre de 1974, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Albacete, en los autos número 99 de 1973, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eulogia Jiménez Guijarro, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de marzo de 1972, sobre Contribución Territorial Urbana;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eulogia Jiménez Guijarro, en su interés y en el de la comunidad de bienes, que forma con sus hijos, contra resolución del Tribunal Econó-

mico Administrativo Central que no dió lugar, a su vez, al de alzada formulado contra otra anterior del Tribunal Provincial de Cuenca denegatoria de la reducción de la renta catastral a la legal exigible a la parte de la finca urbana, distinguida con el número uno de la calle de la República Argentina de la expresada capital, arrendada a la Sociedad «Pedro Alegría, Sociedad Limitada», debemos declarar, como declaramos, dichos actos ajustados a derecho, y absolver, como absolvemos, de la demanda a la Administración; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

534

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de noviembre de 1974 por la que se aprueba la modificación de Estatutos Sociales, llevada a cabo por la Entidad «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima». (C-134.)

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1974, páginas 25278, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, donde dice: «... en orden al aumento de capital de 60.000.000 de pesetas...», debe decir: «... en orden al aumento de capital hasta 60.000.000 de pesetas...».